

Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600451
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

El autoinforme proporciona evidencia suficiente de que la implantación del título se está desarrollando de forma apropiada. Asimismo, se recogen las dificultades encontradas y se identifican los aspectos a mejorar. El autoinforme recoge que se han realizado revisiones periódicas y que se han planificado las acciones de mejora. No obstante, no se proporciona todavía un análisis del resultado de dichas mejoras.

2. Información Pública Disponible.

Satisfactorio

El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

Se han atendido y resuelto las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Se debe unificar la información del programa de doctorado en una única página web para evitar duplicidades y la presentación de información dispar. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. RESUELTA.

- No se presenta información unificada sobre el programa (el autoinforme describe que el estudiante puede obtener información sobre el programa en <http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado/oferta-plan-2011/psicologia-plan-2011>, que es diferente a la página oficial del programa (http://www.us.es/estudios/doctorado/doctorado_3023). RESUELTA

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El sistema de garantía de calidad está implementado en todas sus facetas y recoge y analiza información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones y mejoras. No obstante, la información de los indicadores recogidos por el SGC no es accesible en la web y la información de los diferentes cursos académicos se encuentra sin cumplimentar.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas. RESUELTA

Recomendación de especial seguimiento:

- La información del SGC debe estar accesible de manera que se pueda disponer de la información de manera directa.

4. Profesorado.

Mejorable

El personal académico ha sido adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes.

Las actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado así como la descripción de los procedimientos para evitar que las diferentes líneas del programa se descompensen no está descrita de forma suficientemente detallada.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Se recomienda incluir la ratio estudiante/docente en los análisis del desarrollo del programa. RESUELTA

- Se debe evaluar como la inclusión de nuevos docentes inciden sobre el desarrollo del programa y proporcionar evidencia de que dichas modificaciones suponen una mejora del mismo. RESUELTA

Recomendación:

-Se debe proporcionar información sobre los procedimientos para evitar que las diferentes líneas del programa se descompensen debido a las diferencias en los ratios estudiante/docente..

Recomendación de especial seguimiento:

-Se debe contar con un procedimiento de coordinación de las actividades desarrolladas en el programa formativo.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

La descripción de las medidas que garanticen tanto la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos como las medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo es escaso.

Recomendación de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos.

- Se deben adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo

6. Indicadores.

Satisfactorio

El autoinforme recoge y analiza de forma apropiada cada uno de los indicadores del programa.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Se recomienda que todos los indicadores que hacen referencia a encuestas de satisfacción incorporen valores que midan el número de respuestas obtenidas de tal manera que sea posible determinar la validez del indicador correspondiente.
RESUELTA

Recomendación:

- Se recomienda complementar (tanto en el autoinforme como en la aplicación DEVA) cada uno de los indicadores del programa realizando un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos y en su caso, establecer acciones de mejora.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

No procede

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede. No existe informe de modificación

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

El plan de mejora recoge las siguientes acciones de mejora planteadas en el título, especificando los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización:

- 1.- Solicitar a la EIDUS la incorporación al PD de nuevo profesorado que cumpla los requisitos establecidos en la Memoria de Verificación y que esté dirigiendo tesis doctorales o que con alta probabilidad vaya a hacerlo el próximo curso.
- 2.- Traducir al inglés la página web del Programa de Doctorado en Psicología.
- 3.- Solicitar al Rectorado de la US el mantenimiento del personal de apoyo administrativo al PD sin cambios periódicos.
- 4.- Solicitar al Rectorado de la US un aumento en el reconocimiento de la dedicación a la tutoría y dirección de tesis doctorales. Solicitar que este reconocimiento se haga durante todo el período de doctorado de cada estudiante.
- 5.- Poner en funcionamiento el material y equipamiento necesario para difundir en streaming o en diferido las actividades formativas organizadas por el PD y para la participación de estudiantes e investigadores en actividades formativas mediante video-conferencia.
- 6.- Solicitar a la EIDUS que las convocatorias de financiación para actividades Formativas de Doctorado se hagan por cursos (y no por años naturales), facilitando así la programación anticipada y la información de dichas actividades para los/as estudiantes.
- 7.- Realizar reuniones informativas periódicas (al menos una vez al año) con los/as estudiantes de Doctorado, tutores/as y directores/as de tesis.

Recomendación de especial seguimiento:

-El plan de mejora debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El desarrollo del programa es, en general, adecuado, aunque debe mejorar en los siguientes aspectos: Incorporar un análisis de las revisiones periódicas y de las acciones de mejora del programa; incorporar a la página web la información de los indicadores recogidos por el SGC; proporcionar información mas detallada sobre las actividades de formación específicas para el profesorado del programa así como sobre los procedimientos para evitar que las diferentes líneas del programa se descompensen; describir en detalle las medidas que garanticen tanto la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad financiera y describir detalladamente las medidas conducentes a asegurar que el programa formativo favorece la evolución profesional del personal de administración y servicio asignado al programa de doctorado.

Asimismo, para el próximo autoinforme, deben estar resueltas las recomendaciones indicadas en este y, muy especialmente, aquellas que ya fueron apuntadas en el anterior informe de de seguimiento.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.



En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado